REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00246-00

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 1. del artículo 590 del Código General del Proceso el Juzgado

′

RESUELVE

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-616375 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur de propiedad de la demandada MARIA ROSALBA GORDILLO. **OFICIAR**

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 123 hoy 26 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito Civil 038 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64fd470fe8c0b507195462c83a615191d8eae5035426d18beb065f83f8caf82**Documento generado en 25/09/2023 08:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica